

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-041-2022
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-041-2022, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:21 horas** del día **08 de marzo de 2022**, fecha señalada en el acto de Diferimiento de Presentación de proposiciones segunda etapa de fecha 07 de marzo de 2022, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas

de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I , II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 02 de marzo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAÚLICOS S. DE R.L. DE C.V., KURODA NORTE S.A. DE C.V., y URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.,** cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPM-041-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAÚLICOS S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47**, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.4 y 6.1 de Bases de Licitación.

NO CUMPLE

Para las **Partidas 48 y 49** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a las **medidas, componentes, marca, modelo y garantía**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGO y/o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante**, para cada una de las partidas del paquete único, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite presentar catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de las partidas 48 Y 49, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para las partidas 48 y 49 en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAÚLICOS S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47**, en que participa.

LICITANTE: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las Partidas en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, y lo establecido en junta de aclaraciones conforme a lo siguiente:

En acta circunstanciada de fecha 22 de febrero de 2022, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en la cual se incorporó la Modificación 1 realizada por la Convocante, donde se estableció lo siguiente:

Modificación No.1

Se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que se incorpora a las Bases de Licitación el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO**, en los siguientes términos:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El plazo para la conclusión del suministro será el siguiente:

A partir del 09 de marzo de 2022 al 28 de Diciembre de 2022, de acuerdo a las cantidades señaladas en el cuadro del numeral **4.2 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar al "Órgano Solicitante" dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Se entiende que el suministro será recibido a entera satisfacción de "La Convocante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio del suministro y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a

efecto de verificar que el suministro prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los suministros para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico designado por el "Órgano Requirente.

Y de la revisión detallada de la propuesta Técnica del Licitante, en Comité se percata que omite señalar el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO** incorporado en la Junta de Aclaraciones de fecha 22 de febrero de 2022 y de conformidad con el último párrafo del numeral **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES** de las bases de licitación que a la letra dice:

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

En consecuencia a lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

LICITANTE: KURODA NORTE S.A. DE C.V.,

NO CUMPLE

Para la totalidad de las Partidas en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, y lo establecido en junta de aclaraciones conforme a lo siguiente:

En acta circunstanciada de fecha 22 de febrero de 2022 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se incorporó la Modificación 1 realizada por la Convocante, donde se estableció lo siguiente:

Modificación No.1

Se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que se incorpora a las Bases de Licitación el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO**, en los siguientes términos:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El plazo para la conclusión del suministro será el siguiente:

A partir del 09 de marzo de 2022 al 28 de Diciembre de 2022, de acuerdo a las cantidades señaladas en el cuadro del numeral **4.2 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar al "Órgano Solicitante" dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Se entiende que el suministro será recibido a entera satisfacción de "La Convocante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio del suministro y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el suministro prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los suministros para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico designado por el "Órgano Requirente.

Y de la revisión detallada de la propuesta Técnica del Licitante, en Comité se percata que omite señalar el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO**, incorporado en la Junta de Aclaraciones de fecha 22 de febrero de 2022 y de conformidad con el último párrafo del numeral **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES** de las bases de licitación que a la letra dice:

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

En consecuencia a lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

Así mismo en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, se está solicitando la siguiente información:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la totalidad de la información contenida en el punto, **4.2 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad de las PARTIDAS, en que participa.

LICITANTE: URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las Partidas en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones conforme a lo siguiente:

En acta circunstanciada de fecha 22 de febrero de 2022 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se incorporó la Modificación 1 realizada por la Convocante, donde se estableció lo siguiente:

Modificación No.1

Se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que se incorpora a las Bases de Licitación el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO**, en los siguientes términos:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El plazo para la conclusión del suministro será el siguiente:

A partir del 09 de marzo de 2022 al 28 de Diciembre de 2022, de acuerdo a las cantidades señaladas en el cuadro del numeral **4.2 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar al "Órgano Solicitante" dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Se entiende que el suministro será recibido a entera satisfacción de "La Convocante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio del suministro y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el suministro prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los suministros para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico designado por el "Órgano Requirente.

Y de la revisión detallada de la propuesta Técnica del Licitante, en Comité se percata que omite señalar el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO**, incorporado en la Junta de Aclaraciones de fecha 22 de febrero de 2022 y de conformidad con el último párrafo del numeral **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES** de las bases de licitación que a la letra dice:

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

Así mismo en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, se está solicitando la siguiente información:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante omite señalar la totalidad de la información contenida en el punto, **4.2 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, incluyendo un programa de entregas**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia a lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la

adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad de las PARTIDAS, en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las PARTIDAS en que participa, **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para las PARTIDAS 48 y 49, **KURODA NORTE S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las PARTIDAS en que participa y **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las PARTIDAS en que participa **NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para las PARTIDAS en que participan y PARTIDAS 48 y 49 del Licitante **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.**

Se hace del conocimiento de los presentes, que una vez analizadas las propuestas ofertadas por los Licitantes que participan en el presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones advierte que no se presentaron propuestas susceptibles de analizarse para las **partidas 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 21, 22, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 51 y 52**, por lo que con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se **declaran desiertas** las **partidas** mencionadas con anterioridad y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAÚLICOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el costo unitario de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAÚLICOS S. DE R.L. DE C.V.	MONTO TOTAL: \$ 5'274,885.88 M.N SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00** horas del día **09 de marzo de 2022**, en esta misma sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a este acto a los miembros del comité, que sirve la presente como notificación al licitante presente

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.




No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:32** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. JAIME ROMERO GODÍNEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. SALVADOR LUNA OLIVAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
USIS Metales para la construcción	Carlos A. Soto B	
Luvinah Norte S. de C. V.	Guillermo Morales Fdez	
URBAEA S.A. de C.V.	Ricardo Alvarado Madero	











ANEXOS

